0000057895

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: **2211**
Número de Repertorio: **5168**
Fecha de Repertorio: jueves, 27 de julio de 2017

Naturaleza Acto: TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2017

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 27 de julio de 2017 11 53

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Entidad	1390142907001	COMPAÑIA INMOBILIARIA INMODEGFER S A		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1301059257	FERNANDEZ AVELLANEDA PILAR LUCIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301595433	DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de julio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6170237	27/07/2017 11 59 41	63042	190 000m2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Sitio San Antonio - Sector El Aromo Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta con un área total de 190.000m2.

5.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO, Lote de terreno ubicado en el Sitio San Antonio - Sector El Aromo Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta con un área total de 190 000m2, el lote de terreno antes descrito en primera instancia se encontraba en la Jurisdicción de Montecristi pero con el informe emitido por el departamento municipal de Montecristi concluye en que el citado predio, se encuentra actualmente situado el la Jurisdicción cantonal de Manta
En el certificado que emite el departamento de avalúos y catastros (adjunto), da a conocer que el predio se encuentra Sobrepuesto con propiedad de los señores Parducci, de acuerdo al informe técnico del inspector.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Nueve mil trescientos sesenta y uno

MERO: (1.135)

0000057896

NTRATO DE **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA,** **MENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO** **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** DE LA COMPAÑIA MOBILIARIA INMODEGFER S.A.

CUANTIA: $23,818.00

la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia Manabí, república del Ecuador, hoy día martes cinco de Julio del año dos cinco, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, ario Público Tercero del cantón Manta, comparecen, por una parte, el r **Ginno Andrés De Genna Fernández,** soltero, quien comparece en calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA MODEGFER S.A. conforme lo acredita con la copia certificada del mbramiento que adjunta; y por otra, los cónyuges ingeniero **Mario ndo De Genna Arteaga** y señora **Pilar Lucía Fernández llaneda**, casados, por sus propios derechos y por los que ostentan en la edad de bienes que tienen formada. Los otorgantes son mayores de d, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, iles y legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en que mparecen, a quienes de conocer ... haberme presentado sus respectivos cumentos de identificación ... Bien instru... objeto y

Doy fe: Que mediante ... lución No. ... 0000409 de fecha 16 de Septiem... del 2005 ... por el Señor Doctor Carlos ... aprobado ... de la compañía ... DE PORTOVIEJO, que ... de la compañía ... tal autorizado y ... Inmobiliaria ... Manta, Septiembre del 2005 EL NOTARIO

Melgar
DE MANTA

resultados de este instrumento, me entregan una minuta para qu
escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Not**
protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorp
que conste el siguiente contrato de resciliación de escritura públi
de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos
con el siguiente tenor: **CLAUSULA PR**
COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben
instrumento, por una parte, el señor **Ginno Andrés De Genna**
quien comparece en su calidad de Gerente General y por tal rep
legal de la compañía INMOBILIARIA INMODEGFER S.A. có
nombramiento adjunto; y por otra, los cónyuges ingeniero **Mario**
De Genna Arteaga y señora **Pilar Lucía Fernández Avellaneda**
propios derechos y por los que ostentan en la sociedad conyugal y
que han formado entre si.- **CLAUSULA SEG**
ANTECEDENTES.- UNO: La compañía INMOBI
INMODEGFER S.A. se constituyó mediante escritura pública c
ante la señora Notario Primero del cantón Manta el cuatro de Enero
novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de M
siete de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, domiciliada
ciudad de Manta, con un capital constitutivo de cinco millones de
DOS: Mediante escritura pública otorgada el diez y siete de Noviem

0000057897

Nueve mil trescientos sesenta y dos. / 9362

ara qu… dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón Manta, inscrita en el Registro

Nota… cantil de Manta el primero de Noviembre del dos mil uno la compañía

corpo… MOBILIARIA INMODEGFER S.A. celebró la conversión expresa de su

públic… tal e incrementó el mismo en una suma de seiscientos dólares

utos… eamericanos, quedando fijado su capital suscrito y pagado en un monto

PR… l de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES:** Por

en el… isión adoptada por la Junta General de Accionistas de la compañía

n… MOBILIARIA INMODEGFER S.A., en sesión llevada a cabo el veinte y

l repr… no de Agosto del dos mil, se celebró una escritura pública de aumento de

… con… pital, fijación de capital y reforma estatutaria, autorizada por el Notario

… arto del cantón Manta el diez y siete de Abril del dos mil uno,

… strumento público que fue puesto en conocimiento y finalmente aprobado

… r la Intendencia de Compañías de Portoviejo, empero que, por razones de

EG… uerza mayor, no fue finalmente inscrito en el Registro correspondiente,

OBI… uedando inconcluso dicho trámite.- **CUATRO:** Con el ánimo de dar

a ce… umplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de

nero… Accionistas de INMOBILIARIA INMODEGFER S.A. celebrada el veinte y

le M… ocho de Agosto del dos mil, este mismo organismo en sesión de fecha diez

ada… de Junio del dos mil cinco, cuya acta en copia certificada se agrega como

le su… documento habilitante, decidió resciliar la escritura pública de aumento de

em… capital, fija… de capital y reforma estatutaria, autorizada por el Notario

Cuarto del cantón Manta el diez y siete de Abril del dos mil uno, [redacted] el numeral tres que antecede, así como resolvió aprobar el aum[redacted] capital social y la consiguiente reforma del estatuto en los término[redacted] adelante se enuncia.- **CINCO:** Los cónyuges **ingeniero Mario** [redacted] **Arteaga** y señora **Lucía Fernández Avellaneda**, no han celebra[redacted] separación de bienes, liquidación de la sociedad conyugal, ni han[redacted] por causa de matrimonio.- **SEIS:** Finalmente se deja expresa cons[redacted] sobre los bienes que son objeto del presente aumento de capital, [redacted] inscrito ningún gravamen, prohibición de enajenar, petición de [redacted] embargo, ni se hallan afectados por alguna limitación que afecte su[redacted] tal como así se establece con la certificaciones registrales que ta[redacted] adjuntan como documentos habilitantes.- **CLAUSULA TE[redacted] RESCILIACION.-** Por los antecedentes señalados, el señor **Ginn[redacted] De Genna Fernández**, a nombre y en representación legal de la co[redacted] INMOBILIARIA INMODEGFER S.A., dando cumplimiento a lo[redacted] por la Junta General de Accionistas de esta misma empresa, tien[redacted] resciliar y, por tanto, dejar sin efecto ni valor legal alguno, la [redacted] pública número setecientos ochenta y dos (782), autorizada por el[redacted] Cuarto del cantón Manta con fecha diez y siete de Abril del dos m[redacted] contentiva del contrato de aumento de capital, fijación de capital auto[redacted] y reforma estatutaria de la antes nombrada compañía.- **CLA**[redacted]

Nueve

ARTA.- AU

or **Ginno A**

cede a decl

MOBILIARI

ocientos di

3,818.00),

mpañía qu

00

idido en v

minativas

ital se h

e hace

su con

NMOBII

opiedad

e los M

Manta,

venida

erde i

on el

1.

Nueve mil trescientos sesenta y tres. (9363)

nil uno[redacted]**ARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los mismos antecedentes, el

el aum[redacted]or **Ginno Andrés De Genna Fernández**, en su calidad antes enunciada,

érmino[redacted]cede a declarar el aumento del capital suscrito de su representada

Mario[redacted]MOBILIARIA INMODEGFER S.A. en la suma de veinte y tres mil

celebra[redacted]ocientos dieciocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

ni han[redacted]3,818.00), con lo que el capital social, suscrito y pagado, de la referida

a cons[redacted]mpañía queda fijado en un monto total de veinticuatro mil seiscientos

pi[redacted]eciocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($24,618.00),

ón de[redacted]vidido en veinticuatro mil seiscientos dieciocho (24.618) acciones ordinarias,

ecte su[redacted]ominativas e indivisibles de un dólar americano cada una. Este aumento de

[redacted]pital se lo efectúa mediante la transferencia de dominio y aporte en especie

[redacted]e hace la socia señora **Lucia Fernández Avellaneda,** con la aquiescencia

Ginno[redacted]su cónyuge **ingeniero Mario De Genna Arteaga**, a favor de la compañía

de la co[redacted]INMOBILIARIA INMODEGFER S.A., de los siguientes bienes de su

o a lo [redacted]ropiedad: **UNO:** Local comercial número L-2 del bloque Uno, tipo B-M-18,

, tiene[redacted]e los Multifamiliares Tohalli, ubicado en el barrio Córdova de esta ciudad de

), la es[redacted]Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el Norte,

por el N[redacted]Avenida Diez y área verde intermedia; por el Sur, con ala B y pasillo con área

dos mi[redacted]verde intermedia; por el Este, con el local comercial número tres; por el Oeste,

al autor[redacted]con el local comercial número uno; y, por arriba, con el departamento número

CLAUS[redacted]4-1. Tiene una superficie total de treinta y uno con treinta y nueve metros

cuadrados.- **Historia de dominio:** El local comercial antes descr
adquirido por el ingeniero Mario De Genna Arteaga y señora Lucía Re
Avellaneda, por compra hecha al Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Manta, mediante escritura pública de compraventa, mutuo hipote
patrimonio, autorizada el veinte y siete de Junio de mil novecientos
ante el señor Notario Primero del cantón Manta, inscrita en el Regis
Propiedad de Manta con fecha primero de Septiembre del mism
Actualmente dicha hipoteca está cancelada según inscripción de fecha
seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, y el patrimonio
constituido sobre el mismo bien fue extinguido con escritura pública
por el Notario Séptimo del cantón Portoviejo el veinte y siete de Abril
mil cinco, inscrita el ocho de Junio del mismo año.- **DOS:** Dos lotes de
que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lo
Umiña, signados con los números seis y siete, comprendidos dentro de
siguientes linderos y medidas: por el frente, Avenida Tercera con v
cuatro metros; por atrás, Calle treinta y Uno con treinta metros; por el
derecho, lindera con los vendedores en veintidós metros veinte centíme
por el costado izquierdo, lindera con propiedad de Boris Buenaventu
veintidós metros cuarenta centímetros.- **Historia de dominio:** El in
antes descrito fue adquirido por el ingeniero Mario De Genna Arteaga,
estado civil casado, por compra hecha al señor Angel Vicente Ríos Mald

Nueve mil trescientos sesenta y cuatro. (9364)

diante escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario mero del cantón Manta el veinte y uno de Mayo de mil novecientos enta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha mero de Julio del mismo año.- **TRES:** Lote de terreno signado con el mero ocho de la manzana "E", ubicado en la Lotización Umina de esta dad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: r el Norte, lote número siete de propiedad del señor Martín Ríos, en veinte etros; por el Sur, lindera con terrenos de propiedad de la compañía epaca, en veinte metros setenta y cinco centímetros; por el Oriente , ndera con la Avenida Tercera, en veinte y cinco metros cincuenta entímetros; y, por el Occidente, lindera con camino público actual, en einta y dos metros.- **Historia de dominio:** El lote de terreno descrito fue dquirido por el ingeniero Mario De Genna Arteaga y señora Lucía Fernández Avellaneda, por compra hecha al señor Angel Vicente Ríos Maldonado y señora, mediante escritura pública autorizada el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Primero del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha veinte y cinco de Agosto del mismo año.- **CUATRO:** Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, parroquia y cantón del mismo nombre, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el frente, catorce metros y linderando con la playa del mar; por atras, los mismos catorce metros y linderando con calle pública; por el costado derecho, treinta y un metros y linderando con

propiedad del Dr. Medardo Cevallos Balda; y, por el costado i
veinte y siete metros y linderando con propiedad del señor Javier A
Este lote de terreno tiene una superficie de trescientos seis metros
en donde existe una construcción.- **Historia de dominio:** Est
terreno lo adquirió la señora Lucía Fernández Avellaneda, en su e
casada, por compra hecha a los cónyuges Ignacio Trujillo N
señora, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Se
cantón Manta el veinte y uno de Enero de mil novecientos oche
inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y seis
del mismo año.- **CINCO:** Lote de terreno ubicado en la ciudad
comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por
veinticinco metros treinta centímetros, con el malecón; por atra
seis metros noventa centímetros, con la calle antes denominad
ahora calle Diecisiete, y desvío de la misma en forma oblicu
malecón; por el costado derecho, treinta y dos metros doce centí
terrenos antes del señor Octavio Villacís Orrala, hoy de los
Navales y del señor Othon Manrique; y, por el costado izquierdo,
metros cuarenta centímetros, con terrenos de la señora Elena Acebo E
lote de terreno tiene forma de cuadrilátero irregular con una superfi
setecientos once metros cuadrados cincuenta y seis decímetros
Historia de dominio: El ingeniero Mario De Genna Arteaga
Lucía Fernández Avellaneda adquirieron el lote de

Nueve
reviamente sing
mbrano y seño
rcero del cant
henta y siete,
viembre del r
idad de Mant
frente, Aver
reno 1 en
ángulo rec
atro metros
derec
ernández A
es descrit
diante es
vecientos
el Regis
vecientc
tonio
uientes

Nueve mil trescientos sesenta y cinco-

l costado iz

ior Javier A

is metros cu

inio: Este

a, en su esta

ujillo Nav

tario Segu

tc chenta

y seis de

ciudad de

por el

trás, ve

minada An

oblicua hac

centímetros

los Estiba

do, veinte

bo Escobar

perficie tota

os cuadrad

aga y se

de terre

viamente singularizado, por compra realizada al señor Guillermo Paz

mbrano y señora, mediante escritura pública autorizada ante el Notario

cero del cantón Manta el veinte y seis de Octubre de mil novecientos

enta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el cinco de

viembre del mismo año.- **SEIS:** Un área de terreno ubicado en la misma

dad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por

frente, Avenida Ocho en doce metros cincuenta centímetros; por atrás,

renos del entonces vendedor, en siete metros ochenta centímetros, formando

n ángulo recto hacia arriba en tres metros diez centímetros, y termina en

uatro metros setenta centímetros con propiedad del mismo vendedor; por el

costado derecho, propiedad del señor N. Navarrete, en diez y siete metros

veinte centímetros; y, por el costado izquierdo, propiedad del señor José López,

n veinte metros treinta centímetros.- **Historia de dominio:** La señora Lucía

Fernández Avellaneda, en su estado civil casada, adquirió el lote de terreno

antes descrito por compra hecha al abogado Luigi Onofre De Genna Arteaga,

mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre de mil

novecientos ochenta y ocho ante el Notario Primero del cantón Manta, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha diez y seis de Junio de mil

novecientos ochenta y nueve.- **SIETE:** Lote de terreno ubicado en el sitio San

Antonio de El Aromo del cantón Montecristi, comprendido dentro de los

siguientes linderos y medidas: por el Norte, propiedad del señor Delfín

Nueve

Alvarado con trescientos treinta y siete metros noventa y cinco metr... y río Burro con doscientos noventa y nueve metros; por el Sur, pro... señor Ruperto Delgado con cuatrocientos treinta y tres metros tre... centímetros y doscientos ocho metros con sesenta y seis cen... propiedad de los herederos Delgado; por el Este, con quinientos ve... y propiedad de la vendedora; y, por el Oeste, ciento cuarent... propiedad de los herederos Delgado. Tiene una superficie total... noventa mil metros cuadrados.- **Historia de dominio:** La se... Fernández Avellaneda, en su estado civil casada, adquirió el lote... antes descrito por compra hecha al señor Luis Alberto Pachay G... mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de Septiembre d... ante el Notario Tercero del cantón Manta, inscrita en el Reg... Propiedad de Montecristi con fecha seis de Septiembre del dos... **Certificados de avalúo de los bienes aportados.-** Se incorporan al... de esta escritura los respectivos certificados de avalúo comercial rela... los bienes previamente descritos, certificaciones que han sido conf... las Municipalidades de los cantones Manta y Montecristi, y con cuy... la socia aportante ha expresado su aceptación y conformidad para e... presente aumento de capital. Como consecuencia de lo anterior, ... objeto de este aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado en esp... la socia aportante señora **Lucía Fernández Avellaneda** en la form...

...tes se ha menc
...nfiere el literal
...uerdo como lo
...a en copia c
...blico.- **CLA**
...do lo anteri
...MOBILIAR
...into del cap
...cial de la
...lares de
...inticuatro
...rmativas
...lla integ
...stribución
ACC
...cia Fernán
...rio De Ge
TO
...asta a
...apital
...FIJAC
...esoluc

Nueve mil trescientos sesenta y seis (9366)

o metro… …es se ha mencionado, haciendo uso del derecho de preferencia que les ur, pro… …nfiere el literal e) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías, y de ros trei… …uerdo como lo ha resuelto la respectiva Junta General de la compañía cuya is centí… …a en copia certificada forma parte consustancial del presente instrumento tos vein… …blico.- **CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por arenta … …do lo anterior, se procede a reformar el estatuto social de la compañía total … …MOBILIARIA INMODEGFER S.A. de la siguiente manera: el artículo a …ior… …uinto del capítulo segundo dirá: "**Artículo Quinto.- CAPITAL:** El capital l lote de… …cial de la compañía es de veinticuatro mil seiscientos dieciocho 00/100 …dólares de los Estados Unidos de América ($24,618.00), dividido en …einticuatro mil seiscientos dieciocho (24.618) acciones ordinarias, …ominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, el mismo que se …alla íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente …distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
…ucía Fernández Avellaneda	$720.00	$23,818.00	$24,538.00	24.538
…Mario De Genna Fernández	$ 80.00	————	$ 80,00	80
TOTAL	**$800.00**	**$23,818.00**	**$24,618.00**	**24.618**

Hasta aquí el artículo quinto.- Se elimina la Cláusula Cuarta -*Integración de capital social*- del estatuto de la compañía.- **CLAUSULA SEXTA.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-** De conformidad con las resoluciones adoptados por la Junta General de Accionistas de

INMOBILIARIA INMODEGFER S.A., cuya acta se ha agrega
habilitante, la representante legal de esta empresa procede a fijar
autorizado de la compañía en un monto de cuarenta y nueve mil
treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($4
hasta el cual la compañía podrá realizar sus subsecuentes aumentos
de acuerdo con lo establecido por la Ley de Co
DECLARACIONES.- UNO: Los cónyuges ingeniero **Mario D**
Arteaga y señora **Lucía Fernández Avellaneda**, en la ca
comparecen, por este mismo instrumento, tienen a bien declarar
efecto declaran en forma individual y bajo la gravedad del juramen
forma libre y voluntaria, sin presión, coacción ni fuerza de ninguna
aportado y transferido a favor de la compañía INMOB
INMODEGFER S.A. el dominio absoluto, la tenencia y libre pos
como la totalidad de los derechos reales y personales que les corres
pudiere corresponder, sobre todos los antes mencionados bienes inmue
lo que también en forma expresa renuncian a los gananciales que de
presente o de futuro pudieran beneficiarles, y declaran que no se rese
sí ningún derecho, ni acción real o personal, de la naturaleza que fue
dichos bienes, ya que reconocen que tales bienes pasan a ser de exc
definitiva propiedad y dominio de la compañía INMOBI
INMODEGFER S.A.- **DOS:** Para efectos legales, de su parte el seño

0000057902

nueve mil trescientos setenta y siete.

RESOLUCION No. 05.P.DIC.0 0 4 0 9
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de mpañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.,** otorgada ante la Notaría ica **Tercera** del cantón **Manta** el **5** de **Julio** del **2.005,** con la solicitud para robación;

la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando C.ICP.UDS.05.0419 del **16** de **Septiembre** del **2005**, ha emitido informe able para la aprobación solicitada;

ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de pañías mediante Resolución No. ADM.03089 del 26 de Marzo del 2003 y YP-2004076 del 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital, Fijación de Capital rizado y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER** con domicilio en la ciudad de **Manta,** cantón **Manta,** Provincia de **Manabí,** en términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la itura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en nta.

ICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que las **Notarías Públicas Primera y era** del cantón **Manta,** tomen nota al margen de la matriz de la escritura que prueba y de la de constitución, en su orden, inscriban las escrituras y esta olución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en articulo.

TICULO TERCERO.- DISPONER Que los **Registradores de la Propiedad** de cantones **Montecristi** y **Manta:** Inscriban la transferencia de dominio de los uebles, que realizan los señores **Ingeniero Mario Orlando De Genna Arteaga ilar Lucía Fernández Avellaneda,** a favor de la compañía **INMOBILIARIA ODEGFER S.A.,** constante en la escritura pública que se aprueba por la sente resolución y siente razón de esta inscripción.

RTICULO CUARTO.- DISPONER Que **el Registrador Mercantil** del cantón **nta:** tome nota al margen de la escritura de constitución y de la que se aprueba, scriba la referida escritura y esta Resolución y siente en las copias las razones del mplimiento de lo dispuesto en este artículo.

OMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

LZ/MASS-MHA
005-09-16
Rd.No.34229-1994

DOY FE: Al màrgen de la escritura matriz No Uno
CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, celebrada en
Notaria Primera del Cantòn Manta, el cuatro de Ener
mil novecientos noventa y cuatro dice: RAZON: Con
fecha queda marginada EL AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIO
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMP
INMOBILIARIA INMODEGFER SOCIEDAD ANONIMA, Resoluciòn
05.P.DIC0000409, dictada por el Doctor CARLOS LARA ZAVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, de fecha 16
Septiembre del 2005.- Manta, 22 de Septiembre del 2005.

María L. Cadena R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DOY FE: Que al márgen de la matriz de la Escritur
de fecha 05 de Julio del 2005. de esta Notar
Razón que dice: Que mediante Resolución No.05.P
de fecha 16 de Septiembre del 2005, autorizada
DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE CO
PORTOVIEJO, queda APROBADO EL AUMENTO DE CAPIT
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
INMOBILIARIA INMODEGFER S.A. Manta, Septiembr
2005.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Mo
NOTARIO

Abg Raúl Gonzál
NOTARIO TERCERO D

DR. PA
Cantón Man

Que revisado e
sta que Primero
Compraventa Mu
ta el 27 de Junio
RIO O. DE GEN
po B-M-18 de lo
ros : Por el Nort
área verde interr
ercial N. Uno y
ta y uno oma
entra cancelada
iliar con fecha 8
on fecha Prime
praventa autoriz
981, en la que
r MARIO ORL
se encuentra
idas y lindero
ta metros :Por
metros
tidós metros
tizacion Umiña
on fecha 25 c
mpraventa , auto
ue el señor Án
LANDO DE GE
DE GE A ,u
el num 3 de
e el lote siete d
ropiedad de Ine
el oriente la A
ccidente con ca
Con fecha 26
mpraventa , auto
ue los cónyug
AR LUCIA FE
no ubicado en
deros : Por el f
nos catorce me
etros y lindera
erdo 27 metro

DEZ DEL CERT

0000057903

Nueve mil trescientos sesenta y ocho. (9368)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad
ntón Manta, a Petición del Dr. Rigoberto Carvallo.

C E R T I F I C O :

ue revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha
ta que Primero de Septiemebre de 1.980 se encuentra inscrita la escritura Publica
ompraventa Mutuo Hipotecario-Patrimonio , autorizada ante el notario primero del
a el 27 de Junio de 1.980 en la que el B.E.V. Suc. Manta vende a favor del Ing.
IO O. DE GENNA ARTEAGA Y ESPOSA , un local comercial N. L-2 del bloque
o B-M-18 de los multifamiliares Tohalli local , que tiene los siguientes medidas y
ros : Por el Norte avenida 10 y área verde intermedia :por el sur, con ala B y pasillo
rea verde intermedia :Por el este con local comercial N. 3 :Por el oeste con el local
rcial N. Uno y `por arriba con departamento N. A-1 con una superficie total de
ta y uno coma treinta y nueve metros cuadrados. Actualmente dicha hipoteca se
ntra cancelada con fecha 26 de Febrero de 1.987 Y Extinguido El Patrimonio
iliar con fecha 8 de Junio del 2005.

Con fecha Primero de Julio de 1.981 se encuentra inscrita la escritura Publica de
praventa autorizada ante el Notario ante el notario primero de Manta el 21 de mayo
.981, en la que el señor Ángel Vicente Ríos Maldonado y Sra. venden a favor del
r MARIO ORLANDO DE GENNA ARTEAGA , casado, dos lotes de terrenos los
se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto,, con los siguientes
idas y linderos : por el frente Avenida tercera con 24 metros : Por atrás calle 31 con
nta metros :Por el costado derecho con los vendedores con 22 metros , veinte
ímetros y por el costado izquierdo con propiedad de Boris Buenaventura con
ntidós metros cuarenta centímetros . Lotes signados con los números seis y siete de
Lotizacion Umiña.

Con fecha 25 de Agosto de 1.981 se encuentra inscrita la escritura Publica de
mpraventa , autorizada ante el Notario primero de Manta, el 5 de Agosto de 1.981 en
que el señor Ángel Vicente Riosa Maldonado y Sra. venden a favor de MARIO
RLANDO DE GENNA ARTEAGA Y ESPOSA LUCIA DEL PILAR FERNÁNDEZ
E DE GENNA ,un solar ubicado en la Lotizacion Umiña del cantón Manta signado
n el numero 8 de la Manzana "E" , que tiene los siguientes medidas y linderos Por el
orte el lote siete de propiedad Martín Riosa con veinte metros :por el sur con terrenos
propiedad de Inepaca con la extensión de veinte metros, setenta y cinco centímetros
or el oriente la Avenida te3rcera con veinticinco metros, cincuenta centímetros y por
Occidente con camino publico actual con la extensión de treinta y dos metros.

Con fecha 26 de Agosto de 1.986 se encuentra inscrita la escritura Publica de
ompraventa , autorizada ante el notario segundo de Manta el 21 de Enero de 1.986 en
que los cónyuges Ignacio Trujillo Navarrete y Sra. venden a favor de la señora
ILAR LUCIA FERNÁNDEZ AVELLANEDA DE DE GENNA , casada, un lote de
rreno ubicado en la Parroquia y Canon Manta, predio que tiene los siguientes medidas
y linderos : Por el frente catorce metros y linderando con la playa del mar :por atrás los
mismos catorce metros y linderando con calle publica :por el costado derecho treinta y
un metros y linderando con propiedad del Dr. Medardo Cevallos Balda y por el costado
izquierdo 27 metros y linderando con propiedad de Javier Archanco, que tiene una

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Superficie total de trescientos seis metros cuadrados . con casa en construcci
plantas.

Con fecha 5 de Noviembre de 1.987 se encuentra inscrita la escritura p
compraventa , autorizada ante el Notario tercero de Manta el 26 de Octubre
que los co9nyuges Guillermo Paz Zambrano y Sra. venden a favor de lo
MARIO ORLANDO DE GENNA ARTEAGA Y ESPOSA LUCIA DE
FERNÁNDEZ AVELLANEDA DE DE GENNA , un lote de terreno que
siguientes medidas y linderos :por el frente veinticinco metros treinta cent
Malecón : por atrás, la calle América y desvió de la misma en forma oblicu
malecón con veintiséis metros noventa centímetros , por el costado derecho tr
metros doce centímetros y terrenos de Octavio Villacís Orrala hoy estibador
y Otón Manrique y por el costado izquierdo con veintidós metros cuarenta c
y terrenos de propiedad de Elena Acebo Escobar . este terreno tiene
cuadrilátero irregular con una superficie total de setecientos once metros
cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de Junio de 1.989 se encuentra inscrita la escritura P
Compraventa , autorizada ante el Notario primero de Manta el 25 de Nov
1.988 en la que el Abg. Luiggi Onofre De Genna Arteaga , vende a favor
LUCIA FERNÁNDEZ AVELLANEDA DE DE GENNA , casada, un área
que tiene los siguientes medidas y linderos . Por el frente Avenida ocho
metros cincuenta centímetros :por atrás terrenos del vendedor con siete metro
centímetros , formando ángulo recto hacia arriba tres metros diez centím
termina con cuatro metros setenta centímetros y propiedad del mismo vended
costado derecho con propiedad del Sr. N. Navarrete con diecisiete metr
centímetros y por el costado izquierdo con propiedad del señor José López. C
metros treinta centímetros.

SOLVENCIA : En una revisión hecha en los libros respectivos consta q
predios descritos de propiedad de los cónyuges MARIO ORLANDO DE
ARTEGA Y LUCIA FERNÁNDEZ DE DE GENNA ,a la fecha se encuentra
gravamen..

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a l
encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que
asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de indices incom
deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portov
interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en el docum
Registrador de la Propiedad o a sus asesores. eximiendo de responsabil
certificante.

Manta, Julio 12 del 2005

Dr. Patricio F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

0000057904

Nueve mil trescientos sesenta y nueve

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

Notaría Tercera del Cantón Manta

ANGEL MUENTES ESPINOZA

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICO: Que revisado los archivos del predios rústicos de este Cantón se encuentra registrada una propiedad consistente en SOLAR, ubicado en el SITIO SAN ANTONIO perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal, figurando con el avalúo comercial de 1,523,73 (DOLARES AMERICANOS).

A favor de PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA DE G.

Lo que certifico es a petición por parte del interesado para los FINES DE ESCRITURA.

MONTECRISTI, JULIO 7 del 2005

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
Ing. Angel Muentes Espinoza
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Gobierno Municipal del Cantón Montecristi
"Avaluos y Catastros"

Nueve mil trescientos setenta.

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

06/15/2005*

(9370)

No. 2753

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 1092700000

Ubicado en: B UMIÑA FLAVIO REYES CALLE 32

Area total del predio según escritura:

Area total del predio:704M2

Perteneciente al señor(a): [illegible]

0171 Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dolares es de:

TERRENO	4,885.06
CONSTRUCCION	312.85
	=======
	5,197.91

SON: CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 91/100 DOLARES

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

M.A.L.

ESPACIO EN BLANCO

0000057905

Nueve mil trescientos setenta y uno. (1)

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Notaria Tercera del Cantón Manta

A petición de parte interesada CERTIFICO: Revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra inscrito EL EDIFICIO TOHALLY BLOQUE A PB L-02 de la ciudad de propiedad de DE GENNA ARTEAGA MARIO Y SRA. Esta identificada con la clave catastral No 2043510012, y el Avalúo Comercial asciende a la cantidad de $ 408.78 (CUATROCIENTOS OCHO 78/100 DOLARES)

Manta, junio 15 del 2005

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

ESPACIO EN BLANCO

Nueve mil trescientos setenta y dos.

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

06/16/2003* (9372)

No. 2755

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro Certifica: que revisado el Catastro de predios urbanos el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave. 1041000000
Ubicado en: E CORDOVA CALLE 17 AV. MALECON
Area total del predio según escritura:
Area total del predio:404M2
Perteneciente al señor(a)DE CEDRA ARTEAGA MARCO ANTONIO,
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dolares es de:

TERRENO	6,384.43
CONSTRUCCION	64.49
	=======
	6,448.92

SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 92/100 DOLARES

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

M.A.R.

30167

Notaría Tercera del Cantón Manta

ESPACIO EN BLANCO

Nueve mil trescientos setenta y tres

0000057906

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

[illegible] MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y R[illegible]

06/16/200[illegible]

[illegible]alorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que [illegible] el Catastro de predios urbanos el Archivo existente se constató que.
El predio de la clave: 1093731000
Ubicado en: B-UMIÑA CALLE [illegible]
Area total del predio según escritura:
Area total del predio [illegible]
Perteneciente al señor [illegible]
Cuyo Avalúo [illegible]

[illegible]TVS.

[illegible]30169

TERRENO	3 [illegible]47.9[illegible]
CONSTRUCCION	0
	[illegible]47.9[illegible]

[illegible]

[illegible]
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

M.A.R.

ESPACIO EN BLANCO

Nueve mil trescientos setenta y cuatro

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO* (9374)

05/15/2006*

No. 2759

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 1082270000

Ubicado en: [illegible] CALLE [illegible] FRENTE AL MAR

Area total del predio según escritura:

Area total del predio: 768M2

Perteneciente al señor(a) [illegible]

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	4,903.52
CONSTRUCCION	[illegible]
	[illegible]

SON: CINCO MIL [illegible] DOLARES

[illegible]

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

M.A.I.

Notaría Tercera del Cantón Manta

ESPACIO EN BLANCO

0000057907

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Nueve mil trescientos setenta y cinco.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

…IA: 31/03/2005

#1.141

…scrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
…ifica: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos y
…atado en el sitio que:
…edio de la clave: # 1041342000
…do en: B. CORDOVA AV. 8-10 CALLE 17
…al del predio según escritura: ----
…tal del predio según inspección: 234M2
…neciente al señor: DE DE GENA LUCIA FERNANDEZ DE
…avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:
…lorada

	TERRENO:	1,1[illegible].76
	CONSTRUCCION:	[illegible].38
…TVS.		--------
		1,5[illegible].58

…MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 58/100 DOLARES

…0168

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Notaría Tercera del Cantón Manta

Certifico

Que la informacion que antecede con fecha abril 31 del 2005 no ha variado en lo absoluto por lo tanto sigue en actual vigencia.

Manta, junio 16 del 2005

[illegible]

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Dr. RIGOBERTO CARVALLO J. & Asociados
Abogados

Nueve mil trescientos setenta y seis.

lo 8 del 2005

(9376)

ADOR DE LA PROPIEDAD DE MONTECRISTI
d.-

nsideración:

conferirme un certificado de solvencia en la que consten los bienes que inscritos en esa jurisdicción los cónyuges **Ing. MARIO ORLANDO DE ARTEAGA Y ESPOSA SRA. LUCIA FERNÁNDEZ AVELLADENA DE DE** con historia de dominio de hace 40 años y gravámenes que los afecten.

particular, seguro de contar con su gentil colaboración, me suscribo de

ente,

oberto Carvallo J.
ULA 4021 C.A.Q.

Notaria Tercera del Cantón Manta

Edif. Filanbanco. Calle 7 y Ave 6. Ofic. 603. Telf: 05-622839 Cel: 099-951286
Manta – Ecuador / Correo electrónico: dr_rigobertocarvallo@hotmail.com

00000579

2.024.

C E R T I F I C A D O:

Abogado, Vicente Izurieta Gaviria, Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi; a petición escrita del señor Rigoberto Carballo. **C E R T I F I C O:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 06 de Septiembre del 2005, Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (22) con número (5) La Escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaría Publica Tercera del Cantón Manta el 18 de Septiembre del 2.000, Por lo cual consta que el Sr. Luis Alberto Cedeño Campuzano da en venta a favor de la Sra. ***PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA DE DE GENNA.*** Un terreno ubicado en el Sitio San Antonio del Aromo del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE.** Propiedad del Sr. Luis Alvarado con trescientos treinta y siete metros noventa centímetros metros lineales y Río Burro con doscientos noventa y cinco metros. **POR EL SUR.** Propiedad de Ruperto Delgado con cuatrocientos treinta y tres metros treinta y seis centímetros y doscientos ocho metros con sesenta y seis centímetros y propiedad de herederos Delgado. **POR EL ESTE.** Con quinientos veinte metros y propiedad de la vendedora. **POR EL OESTE,** con cuarenta metros y propiedad de herederos Delgado con una superficie total de ciento noventa mil metros cuadrados.

S O L V E N C I A. En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los libros encontrados en el archivo de la oficina mi cargo haciendo constar que cuando asumí las funciones de registrador de la propiedad del cantón Montecristi se encontraron registros de libros íntegros deteriorados e incompletos lo cuál fue debidamente notificado a la corte superior de justicia de Portoviejo por lo cual salvamos esta omisión eximiendo de todo tipo de responsabilidad al certificante.

Montecristi, 11 de Julio del 2.005.

R.R.

REGISTRADOR (E)
Cantón Montecristi

INMOBILIARIA DE GENNA FERNANDEZ
INMODEGFER S.A.

Nueve. mil trescientos setenta y siete. (9377)

or
o Andrés De Genna Fernández
ionalidad: Ecuatoriana
ula identidad No.130495134-4
cción: Calle 17 y Av. 3 - Manta

mi consideración:

la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de socios de la ppañía **INMODEGFER S.A.** En sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien brarlo en calidad de **Gerente General** de la misma para un periodo estatuario DOS AÑOS en sus funciones; a cuyo efecto la presente servirá de instrumento ciente para legitimar su personería y ostentar la representación legal. judicial y/o rajudicial de la compañía.

deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el culo vigésimo y vigésimo primero, capítulo cuarto de los estatutos sociales de la mpañía.

compañía **INMODEGFER S.A.** Se constituyo mediante escritura publica otorgada e el Notario Primero del Cantón Manta el 04 de enero de mil novecientos noventa y tro , debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el siete de embre del mismo año, bajo el número 640.

presente nombramiento surtirá efectos legales del caso una vez que, debidamente eptado , se encuentre inscrito en el Registro Mercantil competente.

y atentamente,

. Rigoberto Carvallo Jaramillo
ecretario ad-hoc de la Junta

epto el nombramiento que antecede. Manta, Marzo 10 del 2005

ino Andrés De Genna Fernández

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 179
Repertorio No. 580
Manta 11 Marzo 2005

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

0000057909

Nueve mil trescientos setenta y ocho. 1

PIA CERTIFICDA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.

(9378)

a Avenida 3º y Calle 16 de esta ciudad de Manta, a los diez días del de Junio del año dos mil cinco, siendo las doce horas y diez utos, se reúnen los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MODEGFER S.A.** en el local donde funcionan sus oficinas. Dirige sesión el Gerente General Sr. Gino Andrés De Genna Fernández y acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma r. Rigoberto Carvallo Jaramillo. En este estado, por Secretaría se ora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro Acciones y de Accionistas de la compañía. El Secretario procede a statar que se encuentra presente el cien por ciento del capital crito y pagado de la misma que es de $800,00 distribuido entre sus ionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL APORTADO	PORCENTAJE DE APORTACION
ía Fernández Avellaneda	$720,00	90 por ciento
o De Genna Fernández	$ 80,00	10 por ciento
TOTAL	$800,00	100 por ciento

señor Director de la sesión, una vez constatado que existe el respondiente quórum de instalación, declara abierta la presente nta General y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los mas a tratar en el siguiente orden del día:

nocer y resolver sobre:	
1.)	**Autorizar la resciliación de la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social; y**
2.)	**Autorizar el aumento de capital, fijación de capital autorizado y la reforma del estatuto social.**

onocidos los temas a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan unirse en forma universal al amparo de lo señalado por el artículo 238 e la Ley de Compañías, por lo que se procede a su conocimiento y iscusión. Hace uso de la palabra el Sr. Gino Andrés De Genna Fernández vellaneda, quien pone en conocimiento de los asistentes que como onsecuencia de ciertos impedimentos para inscribir ante el Registro de la Propiedad de Manta una anterior escritura de aumento de capital de esta compañía celebrada con fecha 17 de Abril del 2001 y que fuera aprobada mediante Resolución 022.P.DIC.00020 del 21 de Enero del 2002 por el entonces Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. Jorge Intriago Andrade, dicho trámite no concluyó, pero que al momento aquellos nconvenientes ya han sido superados. A este respecto, la accionista Sra. Lucía Fernández Avellaneda insiste en la necesidad de continuar con el presente trámite, por lo que mociona se proceda a resolver sobre la

liación de la anterior escritura de aumento de capital, fijación de (9379).
tal autorizado y reforma del estatuto, así como que, ratificando las siones adoptadas en la sesión de Junta General de esta misma resa celebrada con fecha 28 de Agosto del 2000, se resuelva sobre la ación de su capital mediante el aporte en especie y más actos etarios conexos. La Junta General, luego de las deliberaciones del adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

esciliar la escritura pública No. 782 de aumento de capital, fijación de apital autorizado y reforma del estatuto, autorizada ante el Notario uarto del cantón Manta el 17 de Abril del 2001.
probar el aumento de capital suscrito en una suma de $23,818.00, a n de que su capital social quede fijado en un monto total de 24,618.00.
ue el pago del capital suscrito cuyo aumento se ha decidido se fectúe mediante el aporte que en especie efectuará a favor de la ompañía la accionista Sra. Lucía Fernández Avellaneda y su cónyuge ng. Mario de Genna Arteaga respecto de varios bienes inmuebles de u propiedad que se identifican en los certificados registrales que se compañan, en razón de que el accionista restante señor Mario de Genna Fernández, por este mismo acto, renuncia a su derecho de acceder a dicho aumento.
Aprobar unánimemente los avalúos de los indicados bienes inmuebles hechos por las Municipalidades de Manta y Montecristi, asignándoles el valor constante en los certificados de avalúo, catastro y registro que también se han acompañado.
Fijar el capital autorizado de la compañía en un monto de $49,236.00.
Autorizar la reforma de su estatuto social en la siguiente forma: el artículo quinto del capítulo segundo dirá: "**Artículo Quinto.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de veinticuatro mil seiscientos dieciocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($24,618.00), dividido en veinticuatro mil seiscientos dieciocho (24.618) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas de conformidad con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Lucia Fernández Avellaneda	$720.00	$23,818.00	$24,538.00	24.538
Mario De Genna Fernández	$ 80.00	----------	$ 80,00	80
TOTAL	**$800.00**	**$23,818.00**	**$24,618.00**	**24.618**

Notaría Tercera del Cantón Manta

Nueve mil trescientos ochenta.

aquí el artículo quinto.- Se elimina la Cláusula Cuarta -*Integración pital social*- del estatuto de la compañía.-

(9380)

ez conocidos y tratados todos los temas señalados en el orden del l señor Director de la sesión concede un momento de receso para dacción de la respectiva acta. Una vez reinstalada la sesión, se de a la lectura del acta elaborada, la misma que se la aprueba en tegridad en forma unánime.- No habiendo ningún otro punto o to que tratar, se declara concluida esta sesión, firmando para ancia los presentes en ella.-

) **LUCIA FERNÁNDEZ AVELLANEDA**.- FDO.) **MARIO DE NA FERNANDEZ.-** FDO.) **GINNO ANDRES DE GENNA NANDEZ.-** FDO.) **Dr. RIGOBERTO CARVALLO J.** SECRETARIO OC DE LA JUNTA.-

---

TIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA MPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Manta, junio 10 2005.

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Nueve mil trescientos ochenta y uno. (9381)

imen Seccional / Legislación Seccional / LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL/ DE LOS IMPUESTOS / Capítulo IV DEL IMPUESTO DE ALCABALA / Art. 358.-

Quedan exentos del pago de este impuesto:

o, las Municipalidades y demás organismos de derecho público, así como el Banco de Fomento, el Banco Central, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los demás os que, por leyes especiales se hallen exentos de todo impuesto, en la parte que les da, debiendo el tributo, por su parte, los contratantes que no gocen de esta exención;

uido por Art. 112 de la Ley 104, R.O. 315, 26-VIII-82) En la venta o transferencia de e inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, previamente os como tales por la Municipalidad respectiva, la exoneración será total;

ntas de inmuebles en las que sean parte los gobiernos extranjeros, siempre que los destinen al servicio diplomático o consular, o a alguna otra finalidad oficial o pública, e que les corresponda;

djudicaciones por particiones o por disolución de sociedades;

xpropiaciones que efectúe el Fisco, las municipalidades y otras instituciones de derecho

rmado por el literal e del Art. 64 de la Ley 2004-44, R.O. 429-S, 27-IX-2004) Los aportes s raíces que hicieren los cónyuges a la sociedad conyugal y los que se efectuaren a las des cooperativas, cuando su capital no exceda de diez remuneraciones mensuales básicas s unificadas del trabajador en general. Si el capital excediere de esa cantidad, la ción será de sólo el cincuenta por ciento del tributo que habría correspondido pagar a la ativa;

aportes de capital de bienes raíces a nuevas sociedades que se formaren por la fusión de des anónimas independientes y en lo que se refiere a los inmuebles que posean las des fusionadas;

aportes de bienes raíces que se efectúen para formar o aumentar el capital de sociedades iales de capital o de personas, pero sólo en la parte que corresponda a la sociedad, ó lo que sea de cargo del tradente;

donaciones que se hagan al fisco, municipalidades y otras instituciones de derecho público, mo las que se efectuaren en favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás ismos que la Ley define como entidades de derecho privado con finalidad social o pública y e se realicen a sociedades o instituciones particulares de asistencia social, educación y otras ones análogas, siempre que tengan estatutos aprobados por la Función Ejecutiva; y,

Notaría Tercera del Cantón Manta

Nueve mil trescientos ochenta y dos. (9382)

ndrés **De Genna Fernández**, en la calidad que interviene en este acto, ctuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital ocial de su representada INMOBILIARIA INMODEGFER S.A. es oncordante con lo resuelto en el acta de Junta General que como ocumento habilitante se acompaña para que sea incorporada a la matriz de ste instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Usted señor Notario se ervirá agregar los demás pronunciamientos de estilo que aseguren la plena ficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el **Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**, matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

Sr. Ginno Andrés De Genna Fernández
Gerente General INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.
C. C. No. 130495134-4

Sra. Pilar Lucía Fernández Avellaneda

C. C. No. 1201059257

Ing. Mario Orlando De Genna Arteaga

C. C. No. 1301597743-3

EL NOTARIO.-

0000057912

RAZÓN: La Escritura Pública de **CONTRATO DE RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.,** de fecha cinco de julio del año dos mil cinco, fue autorizada por el abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor **JOFRE MAXIMINO MACIAS CABAL**, con cédula de ciudadanía 130858468-7, confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA**, en número de **DIECISÉIS** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, cuatro de abril de dos mil diecisiete.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Tercera del Cantón Manta

Factura: 001-002-000021562

20171308003O00231

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003O00231

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (11:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS CABAL JOFRE MAXIMINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308584687

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2005
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOFRE MAXIMINO MACIAS CABAL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130858468-7

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se actu liza el Presente Documento a 4 de Septiembre del 2001.

Ilustre Municipalidad del Cantón Montecristi

0000057913

LA TESORERA MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI, a petición verbal de parte interesada

CERTIFICA: Que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentra títulos de créditos pendientes de pago a cargo de: LUIS ALBERTO PACHAY CAMPUZANO.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, ni de los correspondientes adicionales para el Cuerpo de Bomberos del Cantón, cuya recaudación la efectúa la suscrita en calidad de agente de retención de los mismos.

Lo certifico para los fines que el interesado requiera.

Montecristi, 19 de Septiembre de 2000.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI

Ing. Com. Rosario Barcia de Avila
TESORERA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI

Ing. Com. Rosario Barcia de Avila
TESORERA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad del Cantón Montecristi

CARLOS ALVIA BERMUDEZ

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI

CERTIFICA : Que revisado los librosd de Predios RUSTICOS de éste cantón, se encuentra una propiedad consistente en SOLAR ubicado en el SITIO SAN ANTONIO DEL AROMO, perteneciente a ésta jurisdicción cantonal.

A favor de LUIS ALBERTO PACHAY CAMPUZANO, figurando con el avalúo catastral de 2'997.116.

Lo que certifico es a petición de parte del interesado para fines de ESCRITURA.

MONTE CRISTI, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

CARLOS ALVIA BERMUDEZ
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS.
MUNICIPAL

FECHA ACTUALIZADA, PUEDE HACER USO PARA LOS FINES CONVENIENTES

MONTECRISTI, SEPTIEMBRE 4/2001

CARLOS ALVIA BERMUDEZ
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS
MUNICIPAL

Se Actualiza el Presente Documento a 4 de Septiembre del 2001

0000057914

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Nº 001896

Valor por emisión S/3.000.00

Determinación del Impuesto de Alcabala y sus Adicionales

No causa Plusvalía Art. 387 L.R.M.

Fecha: septbre 19 del 2.000

Nombre del contribuyente: Pilar Lucía Fernandez Avellaneda

Dirección: barrio Umiña — Manta

Cantón **Parroquia** **Calle Nº**

Nº Céd. o R.U.C. 1301059925-7

Clase de acto o contrato Compraventa otorgada por Luis Alberto Piedra Campuzano

Notaría Nº _____ *Notario* _____ *Cantón* _____

Ubicación del bien Sitio San Antonio del Arroyo — Montecristi

Cantón **Parroquia** **Calle Nº**

IMPUESTO DE ALCABALA:

Base imponible S/. 2'097.116.00

Sobre fracción básica de S/. 2'000.000.00 4,75% *S/.* 95.000.00

Sobre fracción excedente de S/. 097.116.00 *S/.* 59.827.00

Impuesto de alcabala *S/.* 154.827.00

ADICIONALES:

DEFENSA NACIONAL:

F 10,5 % sobre el valor contractual o avalúo *S/.* 14.095.00

JUNTA DE BENEFICIENCIA DE GUAYAQUIL:

PAGADO

18 SEP 2000

El 1 % sobre el valor contractual o avalúo *S/.* -000-

Total impuestos adicionales *S/.* _____

TOTAL IMPUESTOS A PAGAR: *S/.* 172.312.00

Son: Ciento setenta y dos ochocientos doce 00/100 *Sucres.*

F. FELIX CHIRIBOGA
Jefe

F. _____
Director Financiero

F. _____
Tesorera

(TRES

Se Actualiza el Presente Documento a 4 de Septiembre del 2001

FELIX ... ROBALINO
Jefe de Avalúos

Municipalidad de Montecristi

MIL SUCRES

Nº 130753

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: que revisado el catastro de Predios Rústicos **en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en** lote de terreno **perteneciente a** Luis Alberto Pachay Campuzano **ubicada** Sitio San Antonio del Aromo Montecristi **cuyo** "Avalúo Catastral **asciende a la cantidad de** dos millones novecientos noventa y siete mil siento seis 00/100

No causa Plusvalía Art. 387 L.R.M.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	**$.**	-000-
Costo de Adquisición	**$.**	-000-
Utilidad	**$.**	-0000-
REBAJAS:		
Años Transcurridos	**$.**	
Otras Rebajas	**$.**	
Valor Imponible	**$.**	
IMPUESTO:		
Por los primeros $.	**$.**	
Por el exceso	**$.**	
TOTAL DEL IMPUESTO	**$.**	-00000-

Montecristi, Septbre 19/2.000 **de 199**

Director Financiero Mcpal.

EGDO. JAIME GARCIA CEDEÑO
Director Financiero Municipal

Notaría Tercera

0000057915 (CUATRO

Notaría Tercera del Cantón Manta

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI

A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A

ESPECIE REVALORIZADA
$ 60 ctvs.

Especie Valorada
Valor $ 5.000.-

Nº 03825

ESPECIE REVALORIZADA
$ 60 ctvs.

Que LUIS ALBERTO PACHAY CHIRIBOGA .....

.....no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación únicamente para tramitación de INSCRIPCION .....

.....

.....

Montecristi, ...de SEP. 19 2000 de 19....

CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI

.....
El Tesorero
Rocio Palacios C
TESORERA

Notaría Tercera del Cantón Manta

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MONTECRISTI

TITULO DE CREDITO PROVISIONAL RUSTICO AÑO 2000

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : LUIS ALBERTO PACHAY CAMPUZANO

UBICACION ; SITIO SAN ANTONIO (DEL AROMO).

AVALUO CATASTRAL	:	2'997.116
BASE IMPONIBLE	:	2'997.116
TOTAL DE REBAJAS		15.000
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	:	[illegible]32
5 % CEN SALUD PECUAR	:	2.102
5 % I. MUNICIPAL	:	2.102
1.5 % o.C.BOMBEROS	:	4.473
IMPUESTO DE EDUCACION	:	2.982
TOTAL DE IMPUESTO	:	53.691.
		4.203
TOTAL A PAGAR	:	57.894

PAGADO

I. Municipalidad de Montecristi
TESORERIA

Notaria Tercera del Cantón Manta

PROPIEDAD DE LA SRA.
LEILA ESMERALDA CEDEÑO BOZADA

AREA = 190.000,00 m2.

ESCALA = 1 = 500

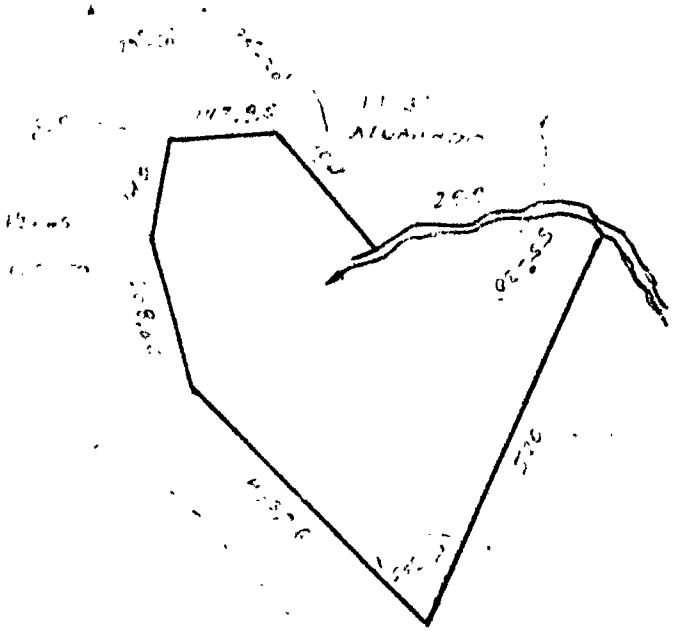

Tercera del Cantón Manta

UBICACION = SITIO SAN ANTONIO,
PARROQUIA MONTECRISTI,
CANTON MONTECRISTI.

UBICACION = SITIO SAN ANTONIO,
PARROQUIA MONTECRISTI,
CANTON MONTECRISTI.

0000057917 (SEIS)

FILANBANCO
EL BANCO DEL ECUADOR

DEPOSITOS PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

No.

Fecha

Cuenta rotativa de ingresos No.

Denominación de la cuenta:

CONCEPTO DE INGRESO	CODIGO	VALOR
	TOTAL S/.	

FORMA DE RECEPCION

FORMA	VALOR	CTA. No.	CHEQUE No.	BANCO
CHEQUE S/.				
CHEQUE S/.				
CHEQUE S/.				
CHEQUE S/.				
CHEQUE S/.				
TOTAL CHQS. S/.				
EFECTIVO S/.				

FIRMA DEL DEPOSITANTE

NOMBRE

RECEPTOR

C-15204

FILANBANCO SUCURSAL MANTA 04 OCT. RECIBIDOR PAGADOR

Notaría Tercera del Cantón Manta

FILANBANCO
Ecuador

Para depositar en la cuenta de

Fecha	Cta. Cte. No.
04 - 10 - 2000	

Rubro	No. de cheque	Valor
Efectivo		
Cheques		
Depósito total		S/.

Cliente

FILANBANCO SUCURSAL MANTA 04 OCT. RECIBIDOR PAGADOR

Firma: ____________________

REV. 07/98

C-14704-3

Este recibo no es válido sin la certificación del Banco

EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1 % adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de veinte mil suces (R.0. 375 de Nov. 29/49)

ORIGINAL **Nº 03203 -A** **Por S/.** 1.20

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

Imp. Offset "Paz" Manta. Telefax 623665

De COMPRA VENTA

Ubicado en MONTECRISTI

Otorgado por LUIS PACHAY CAMPUZANO

A favor de PILAR FERNANDEZ LOLO GENNA

En el precio de 114.88

El 1 % S/. 1.20

RECIBI EAPAM

TESORERO

EL NOTARIO PUBLICO

NOTARIO TERCERO DE MANTA

Notaria Manta

0000057918

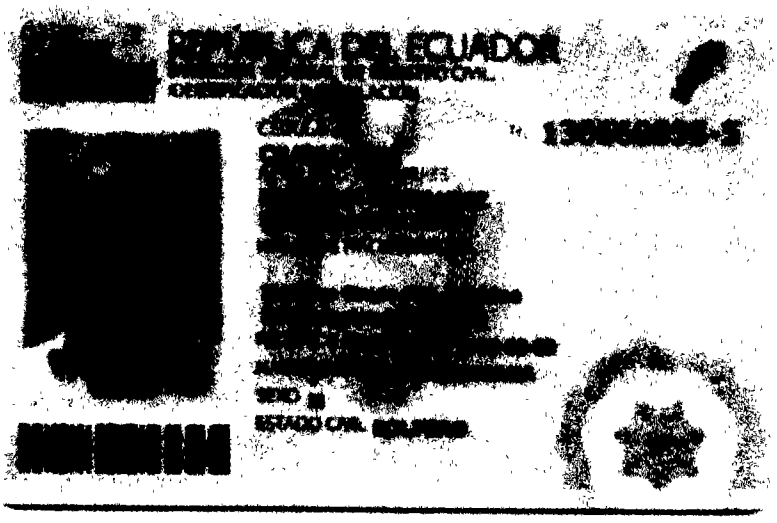

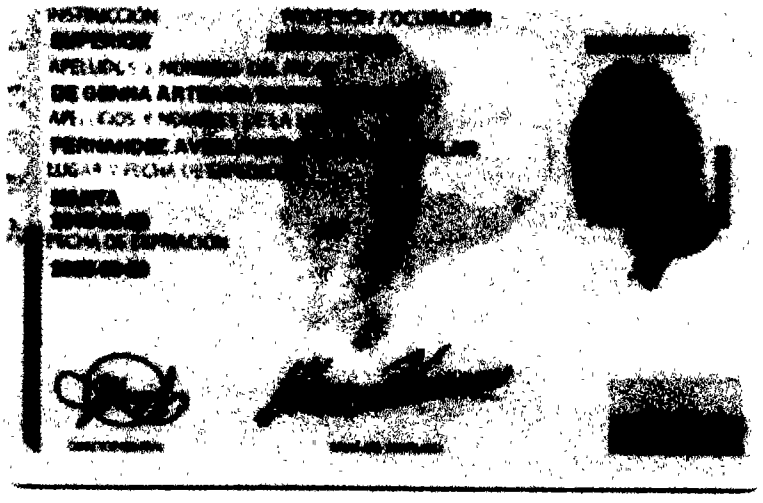

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028
JUNTA No

028 - 127
NUMERO

1306985385
CÉDULA

DE GENNA FERNANDEZ MARIO BARTOLOME
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

MANTA
CANTON

ZONA 1

MANTA
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F: PRESIDENTA/E DE LA JPV

0000057919

INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.

Manta 23 de noviembre 2016

Señor
Mario Bartolomé De Genna Fernández
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.** En sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien re-elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma para un periodo estatuario de **DOS AÑOS** en sus funciones; a cuyo efecto la presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el artículo vigésimo y vigésimo primero, capítulo Tercero de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Manta el 04 de enero de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 7 de diciembre del mismo año, bajo el número 640.

El presente nombramiento surtirá efectos legales del caso una vez que, debidamente aceptado, se encuentre inscrito en el Registro Mercantil competente.

Muy atentamente,

Ab. Riskee Vera Vivas
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra

Mario Bartolomé De Genna Fernández
Nacionalidad: ecuatoriano
Cédula identidad No.130660835-5
Dirección: Calle 16 y Av. 3 - Manta

...stro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 6479
2356197EIPPOKW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	893
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DE GENNA FERNANDEZ MARIO BARTOLOME
IDENTIFICACIÓN:	1306608355
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 640 REP. 1524 **REP. 07-12-1994. LS**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos • Registro Mercantil del Cantón Manta •

INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, INMOBILIARIA INMODEGFER S. A.

En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil diez y siete, siendo las 12H00 en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 16 y Av. 3; se reúne la junta General Ordinaria y universal de **Accionistas** de **INMOBILIARIA INMODEGFER S. A.**

Preside la sesión el titular del cargo, Sra. LUCIA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA; y por acuerdo de los Accionistas actúa como Secretario Ad-Hoc el AB. RISKEE VERA VIVAS.

A continuación el secretario elabora la lista de asistentes con derecho a voto de conformidad al Libro de Acciones y Accionistas, y que se lo incorporará al expediente de la compañía para acto seguido instalar la sesión con la presencia de los siguientes Accionistas: La compañía **HOLDING FADEGFER CIA LTDA,** propietario de (**276**) Acciones de un dólar cada una; y la compañía **GRUPO DEGFER CIA. LTDA,** propietario de (**45,781**) Acciones de un dólar cada una; quienes constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Luego se pone en conocimiento los puntos a tratarse en el **ORDEN DEL DÍA** constante de la convocatoria comunicado a los accionistas mediante sendos oficios y que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Autorizar Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA INMODEGFER S.A., para que proceda a cambiar de jurisdicción territorial un terreno que se encuentra ubicado en el sitio san Antonio del Aromo de propiedad de la compañía que se encuentra inscrito en el registro de la propiedad del cantón Montecristi y que luego de la nueva delimitación territorial entre los Cantones Manta y Montecristi, el mismo tiene su nueva jurisdicción cantonal en el Cantón Manta.

Una vez conocido el asunto a tratar, los socios presentes aceptan así hacerlo, reunidos en forma universal de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo al análisis del caso. Toma la palabra el Gerente de **Compañía INMOBILIARIA INMODEGFER S.A**, señor Mario Bartolomé De Genna Fernández, quien informa que luego que el terreno de propiedad de la Compañía que se encuentra ubicado en el sitio san Antonio del Aromo, se encuentra inscrito en el registro de la propiedad del cantón Montecristi y por nuevas delimitación territorial entre los Cantones Manta y Montecristi, el mismo tiene su nueva jurisdicción cantonal en el Cantón Manta, es necesario cancelar la inscripción en el registro de la

propiedad del cantón Montecristi he inscribir en el registro de la propiedad del cantón Manta por corresponder su nueva jurisdicción territorial, por lo que solicita el correspondiente pronunciamiento y autorización por parte de esta Junta. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes RESOLUCIONES:

1. Autorizar al Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A,** para que realice todos los tramites necesarios y proceda a cancelar la inscripción en el registro de la propiedad del cantón Montecristi he inscribir en el registro de la propiedad del cantón Manta el terreno de propiedad de la compañía ubicado en el sitio San Antonio del Aromo

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, la señora Directora concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Una vez reinstalada la sesión, el señor Secretario da lectura al acta elaborada, la que es aprobada en su integridad por la Junta General, con lo que se declara concluida la presente sesión, firmando para constancia los presentes en ella.-**LUCÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA, Representante legal de Holding Fadegfer Cia. Ltda. y Grupo Degfer Cia. Ltda, Socio.- FDO).- MARIO BARTOLOME DE GENNA FERNÁNDEZ, Gerente General INMOBILIARIA INMODEGFER S.A., FDO).- AB. RISKEE RENEE VERA VIVAS, Secretario Ad-hoc de la Junta.**

CERTIFICO QUE EL TEXTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. MANTA, MARZO 16 DEL 2017.

AB. RISKEE RENEE VERAVIVAS.
Secretario ad-hoc de la Junta.

0000057921

1.557.

CERTIFICADO:

Abogado, Vicente Izurieta Gavilla, Registrador de la Propiedad del Canton Montecristi, a peticion verbal de la parte Interesada. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 20 de Julio de 1.999 Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (9) con el numero (10) La escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Montecristi el 29 de Diciembre de 1.998 Por lo cual consta que la Sra Leila Ismenia Cedeño Bozada da en venta a favor del Sr. ***Luis Alberto Pachay Campuzano.*** Un lote de terreno ubicado en el Sitio San Antonio del Aromo del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte. Propiedad del Sr. Delfin Alvarado con trescientos treinta y siete metros noventa y cinco metros lineales y Rio Burro con doscientos noventa y nueve metros. Por el Sur. Propiedad de Ruperto Delgado con cuatrocientos treinta y tres metros treinta y seis centimetros y doscientos ocho metros con sesenta y seis centimetros y propiedad de herederos Delgado Por el Este. Con quinientos veinte metros y propiedad de la vendedora Por el Oeste. Ciento cuarenta metros y propiedad de herederos Delgado con una superficie total de Ciento noventa mil metros cuadrados.

SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad anteriormente descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo. Haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, se encontraron registros de libros indices deteriorados e incompletos. lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Justicia de Portoviejo. por lo cual salvamos error u omision. eximiendo de responsabilidad al certificante.

Montecristi. 13 de agosto del 2.001.

R.R.

Ab. Vicente Izurieta Gavilla
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

Notaria Tercera del Canton Manta

Notaria Tercera del Canton Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI

0000057922

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 2211

Número de Repertorio: 5168

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2211 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1390142907001	COMPAÑIA INMOBILIARIA INMODEGFER S.A	COMPRADOR
1301059257	FERNANDEZ AVELLANEDA PILAR LUCIA	VENDEDOR
1301595433	DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6170237	63042	TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Fecha : 27-jul/2017

Usuario: mayra_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 27 de julio de 2017